

(24 DE FEBRERO)

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones y en especial las contenidas en el artículo No. 11, numeral 15 del Decreto Ordenanza No. 0245 del 31 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Social de Cundinamarca, fue creada por la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 05 de 1972, con naturaleza jurídica de establecimiento público, de orden departamental, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que en el año 2016 se expidió el Decreto Ordenanza No. 0245, por el cual se adoptó el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca, en el que se establece como misión de la Entidad "La Corporación Social de Cundinamarca tiene como misión mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico."

Que mediante la Ordenanza No. 029 del 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2021. En la citada Ordenanza se encuentra incorporado el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca, como Establecimiento Público del Orden Departamental.

Que en el Artículo 50 del Decreto Departamental 576 del 21 de diciembre del 2020, "**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**", se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos así: **INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA**, el Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de Convenios.

Que la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, durante la vigencia 2020 suscribió Convenios Interadministrativos, por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000,00)**, los cuales se dejaron de ejecutar, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 782.162.585,00)**, en tanto que el plazo de ejecución es a 30 meses y las condiciones pactadas con las entidades así lo especificaron, estos recursos se encuentran en tesorería y se requiere incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2021, por principio de anualidad para que puedan ser ejecutados.



(24 DE FEBRERO)

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2021, el valor de los recursos de los convenios que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron ejecutados en su totalidad, estos dineros se adicionarán como un excedente con destinación específica al presupuesto de la vigencia.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero, anexó justificación financiera sobre las adiciones presupuestales propuestas, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2021, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 782.162.585,00)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2021 – INGRESOS

| RUBRO | ÁREA FUNCIONAL | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | FONDO | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|----------------|-------------------------|--------|--|---------------|
| I | | | | INGRESOS | \$782.162.585 |
| 1.2 | | | | RECURSOS DE CAPITAL | \$782.162.585 |
| 1.2.10 | | | | RECURSOS DEL BALANCE | \$782.162.585 |
| 1.2.10.02 | | | | Superávit Fiscal | \$782.162.585 |
| 1.2.10.02.01 | 99999 | 99999 | 5-4202 | Recursos Convenio Competitividad | \$361.902.337 |
| 1.2.10.02.02 | 99999 | 99999 | 5-4302 | Convenio Interadministrativo D-CV-2020-0016 - SOPÓ | \$249.260.248 |
| 1.2.10.02.03 | 99999 | 99999 | 5-4302 | Convenio 342 - 2020 ZIPAQUIRÁ | \$171.000.000 |

(24 DE FEBRERO)

| | |
|--|----------------------|
| TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$782.162.585 |
| | 85 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021 la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 782.162.585,00)**, conforme al siguiente detalle:

| SECCION PRESUPUESTAL 1215 | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|--------|----------|-------------|--------------|---|-----------------|------------------|---------------------------|
| CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA | | | | | | | | | | | |
| GASTOS DE INVERSION | | | | | | | | | | | |
| CCPET | DESCRIPCION | AREA FUNCIONAL (CODIGO FUD) | PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO) | FONDO | PRODUCTO | CODIGO META | TIPO DE META | CONCEPTO | META CUATRIENIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 |
| | | | 36 | | | | | GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA! | | | 782,162,585 |
| | | | 05 | | | | | SECTOR - TRABAJO | | | 782,162,585 |
| | | | | | | | | PROGRAMA - Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo | | | 782,162,585 |
| | | | | | | 187 | | META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social. | 3000 | Num | 782,162,585 |
| | | | 20200004250441 | | | | | PROYECTO - Implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca | | | 782,162,585 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 4/187/ CC | 20200042504413 605012 | 5-4202 | 012 | | | PRODUCTO - Servicio de articulación con el sector productivo | | | 361902,337.00 |
| | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 4/187/ CC | 20200042504413 605012 | 5-4302 | 012 | | | PRODUCTO - Servicio de articulación con el sector productivo | | | 249,260,248.00 |
| | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 4/187/ CC | 20200042504413 605012 | 5-4302 | 012 | | | PRODUCTO - Servicio de articulación con el sector productivo | | | 171,000,000.00 |
| TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN PARA ADICIONAR DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA | | | | | | | | | | | 782,162,585 |

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia General Administrativa y Financiera de la Corporación Social de Cundinamarca, efectuará en el Presupuesto y la Contabilidad de la Entidad, los registros necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

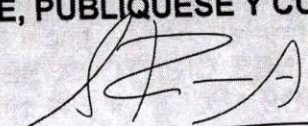


Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Expedido en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




JOSÉ RUEDA AVELLANEDA
Presidente



IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
Secretario

Elaboró: Yelisabel Ospina Gonzalez/


Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC 



CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co 